



sesión anterior. * Punto Número **Cuatro**.- En estos momentos se procede a Arriar la Bandera por parte de elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de este Ayuntamiento. * Punto Número **Cinco**.- Se hace mención que de acuerdo a la información histórica con que se cuenta, el 16 dieciséis de Septiembre de 1910 mil novecientos diez con motivo del Centenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional, fue puesta una estatua de barro en honor a Miguel Hidalgo y Costilla en este Jardín Principal y bajo su primera piedra fue colocada una Caja en la cual se introdujo una constancia firmada por las personas que intervinieron, así como monedas y periódicos de la época. Pero en 1984 mil novecientos ochenta y cuatro cuando fue remodelado este Jardín, se cambió dicha estatua por una de material de cemento, además, fue necesario cambiarla de lugar, por lo que las autoridades en turno abrieron dicha Caja y le introdujeron nuevas monedas y billetes de ese año, habiéndose reubicado esta Caja a los escalones del Asta Bandera, donde actualmente se encuentra. En tal virtud y estando constituidos en este lugar, el pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** se proceda a la **apertura** de esta **Caja del Tiempo** y una vez que es extraída y abierta la misma, se da fe que es de material de cantera y mide aproximadamente 28 cm veintiocho centímetros de largo por 19 cm diecinueve centímetros de ancho y 17 cm diecisiete centímetros de alto. En su interior contiene restos al parecer de periódicos pero sin que se pueda apreciar su contenido íntegro, ya que se encuentran deteriorados por el paso del tiempo, lo único que se puede leer es que al parecer se trata de la noticia de un cometa. También se contiene una botella de vidrio color oscuro, la cual en su interior tiene un líquido espeso sin poderse precisar de qué se trata en realidad. De igual manera, se encontró un papel de plástico doblado y al ser desdoblado no se halló algo que pueda aportar información o datos que permitan definir algún significado en especial. Finalmente, se encuentran 7 siete monedas de diferentes denominaciones, una de un centavo de 1905 mil novecientos cinco, otra de dos centavos de 1906 mil novecientos seis, otra de cinco centavos de 1906 mil novecientos seis, otra de 20 veinte centavos de 1907 mil novecientos siete, otra de 100 cien pesos de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, y las dos restantes no se puede apreciar su fecha ni su valor. Siendo todo lo que se encontró en el interior de esta Caja del Tiempo. * Punto Número **Seis**.- A fin de que se conserve la esencia de la Caja del Tiempo y que futuras generaciones puedan conocer lo que en este Bicentenario se vivió, así como el entorno actual de nuestro municipio, el pleno del ayuntamiento **aprueba por unanimidad sustituir la Caja del Tiempo**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



que ha sido extraída en esta sesión y en su lugar colocar otra pero de diferente material y medidas, siendo esta nueva Caja de acero inoxidable y midiendo aproximadamente 40cm cuarenta centímetros de largo por 30 cm treinta centímetros de ancho y 30 cm treinta centímetros de alto, **aprobando** por unanimidad que se **introduzcan** en la misma documentos de la época que se vive, así como objetos que representan el avance de la tecnología actual, tales como discos compactos y DVD's, así como memorias conocidas como USB. Todos con información digital, tanto de México, Jalisco y particularmente del Municipio de Sayula, Jalisco. Entre otros documentos se autoriza el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2030 dos mil diez guión dos mil treinta, en el cual se contiene un diagnóstico actualizado de nuestro Municipio. También se acuerda que el acta que se levante con motivo de la presente sesión quede en el interior de la Caja. Finalmente, se autoriza que de la Hacienda Pública Municipal se disponga de billetes y monedas de las diferentes denominaciones y presentaciones que existen en circulación de nuestra Moneda Nacional, lo cual así se hace, sumando en total la cantidad equivalente a \$ 2,888.80 (Dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos 80/100 M. N.). Todo lo anterior fue introducido a la nueva Caja, debidamente protegidos para que resistan el paso del tiempo. Y en cuanto a la **Caja de cantera** que fue extraída, se **aprueba por unanimidad** que la misma sea exhibida en el museo para que toda la población esté en condiciones de observarla al igual que los objetos y monedas que contenía. ----- * **Punto Número Siete.-** Una vez que ha sido introducida la información y documentos que se consideran importantes y que a las generaciones futuras les será de utilidad, el pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad el cierre de la Caja del Tiempo** y que la misma sea **depositada** nuevamente en el escalón del **Asta Bandera**, donde fue debidamente sellada una vez que se le introdujo toda la documentación acordada, para que ahí permanezca hasta el año 2110 dos mil ciento diez, fecha en que podrá ser aperturada nuevamente. * **Punto Número Ocho.-** Antes de proceder a clausurar la presente sesión y tomando en consideración que uno de los documentos que habrán de ser depositados en la nueva Caja del Tiempo será el acta de la presente sesión, se declara un receso de diez minutos para que se levante la misma. Transcurrido dicho plazo, se reanuda la sesión y se **autoriza por unanimidad** que la presente sea levantada por **duplicado** a efecto de que un ejemplar sea depositado en la Caja del Tiempo y el otro se integre al Libro de Sesiones del Ayuntamiento, por lo que no habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



orden del día, se declara formalmente **clausurada** la presente sesión cuando son las **18:55** dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día 16 dieciséis de Septiembre del año 2010 dos mil diez, procediéndose a **levantar** en estos momentos la presente **acta**, la cual una vez que es **leída**, se **aprueba por unanimidad** en lo general y en lo particular, misma que es firmada al margen y al calce por quienes intervinieron y así quisieron hacerlo ante la presencia del suscrito Secretario General del Ayuntamiento que autoriza y da fe.-----CONSTE

Tte. Cor. M. V. Ret. SAMUEL RIVAS PEÑA.
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

ABOGADO ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ.
 SECRETARIO GENERAL.



ABOGADO JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES.
 SINDICO MUNICIPAL.

PROFESORA MARÍA ASUNCIÓN VÁZQUEZ ACEVES.
 REGIDORA.

SECRETARÍA GENERAL MAURICIO MUNGUÍA ANAYA.
 REGIDOR.

C. MARÍA CONCEPCIÓN FIGUEROA ZUÑIGA.
 REGIDORA.

INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR.
 REGIDOR.

PROFESORA ROSA MIREYA FLORES COCA.
 REGIDORA.

ABOGADO AMÍLCAR RAFAEL MORALES GONZÁLEZ.
 REGIDOR.

C. GILBERTO JAVIER ARANDA CANTERO.
 REGIDOR.